Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINT
MARAVEDIS, AÑO DE M
SETECIENTOS Y OCHENTA

producixo Cada fanega dltxigo para el posit
los mismos Seysentaydos x.s ag.s Coxa Dipes
sando por ahora y en este Caso la mo dexado
Granada por la Calamidad del tiempo: Cu
y Providencia se haga saver al Comisario
y Depositario del mismo Pósito g.s Esto
cuiden de su cumplim.to Cuando a las Ju
sta de las Panaderas aquienes les ade extra
Cta obligacion

Porquanto el Azeyte se compra y Vende a Mas
cio Moderado respecto de lo q.e tenia antes
por tanto Decretaron q.e en lo Estanco q.e Sus
la Bodega se Venda Cada libra desde el primer
Embargo adelante quatro q.s aese respecto poco
doze Cada arroba dlxeinta y Seis x.s y Seis
mar.s q.e Cobren el Depositario aquien
y al Comisario dha Bodega les haga saber
Cta Providencia = Y se concluyo Cta
Ayuntam.to q.e Yo el Esc.no doy fee

Fz.do D.n Diego Ant.o de Sorzano Ferñ.z

D.n Fran.co Bravo de Vargas

D.n Fran.co de Gongora

Diego Chico de Guz
man y Buendia

D.n Fran.co Chico de Guzman

D.n Ant.o Diaz Salazar

D.n Fran.co Fernandez de Vbeda

D.n Thom.s Martin Alonso
Escr.no